RESOLUCIÓN Nº 0819 DE 2023
Mayo 31

Por la cual se asignan funciones a la profesora MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR, adscrita a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

a. Que mediante Acuerdo n.° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.

b. Que según el Artículo 3° del Reglamento del Profesor aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.°063 de 1994, la misión del Profesor de la Universidad, ente otros, corresponde a «c*oadyuvar en el empeño institucional de acrecentar, perfeccionar y difundir la cultura universal en sus diversas manifestaciones».*

c. Que para el cumplimiento de su misión el Reglamento del Profesor en su Artículo 20 tiene previsto que el profesor de la Universidad desarrollará actividades de docencia, investigación, extensión, administración y dirección universitaria, contemplando a su vez dentro de las primeras la docencia indirecta la cual conforme al literal c) del Artículo 23 del reseñado reglamento incluye *«Participación solicitada por la Universidad en proyectos de reforma académica, administrativa, programas de extensión, educación continuada y otros»*.

d. Que la profesora Martha Ligia Peña Villamizar actualmente se encuentra desempeñando las funciones de Coordinadora Académica de Prácticas del Programa de Pregrado de Trabajo Social, con una descarga académica de veinte (20) horas (10 PAD) en su actividad docente como profesora adscrita a la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo previsto en la Resolución n.° 195 del 10 de febrero de 2023.

e. Que se hace necesario fortalecer el acompañamiento a la Escuela de Trabajo Social en la ejecución de actividades relacionadas con intereses prioritarios de la Escuela como es la construcción de una propuesta de proyecto educativo, propuestas de extensión, planeación de la Semana Técnica de Trabajo Social, entre otras.

f. Que la profesora Martha Ligia Peña Villamizar, adscrita a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas, dada su formación profesional y experiencia académica, cumple con el perfil requerido para el cumplimiento de los citados compromisos institucionales.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar a la profesora MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR, adscrita a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas, a partir de la fecha de la presente resolución, durante el primer y segundo periodo académico del año 2023, funciones de apoyo y acompañamiento a la Escuela de Trabajo Social en la ejecución de actividades relacionadas con intereses prioritarios de la Escuela, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyar la elaboración de la propuesta de proyecto educativo del programa de Maestría en Asuntos Humanitarios.
- Coordinar la planificación y el desarrollo de la Semana Técnica de Trabajo Social.
- Elaborar propuestas de extensión y presentarlas ante la Dirección de Escuela.
- Participar en el Comité Curricular de la Escuela de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN Nº 0819 DE 2023
Mayo 31

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica una descarga académica de veinte (20) horas (10 PAD) en la actividad académica de la profesora Martha Ligia Peña Villamizar, adscrita a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas, durante el primer y segundo periodo académico del año 2023 y adicional a la prevista en la Resolución n.° 195 del 10 de febrero de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora Martha Ligia Peña Villamizar, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y a la Vicerrectoría Académica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Martha Ligia Peña Villamizar, deberá informar su aceptación en comunicación escrita dirigida a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días de mayo de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN